

PRESUPUESTO DE EGRESOS CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

000113

El Gobierno del Municipio de Tlahuelilpan, da a conocer a la ciudadanía en general el Presupuesto Ciudadano 2020, el cual contiene los montos aprobados por la H.Asamblea del Municipio para el ejercicio fiscal 2020. El dinero de los Tlahuelipenses, que dispone el Gobierno Municipal, contribuirá al cumplimiento de metas, programas y acciones, para mejorar las condiciones de vida de las personas. El Presupuesto Ciudadano, es una herramienta que busca alcanzar una sinergia entre lo que ingresa y lo que se gasta, mediante herramientas que permitan hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental y facilitar la participación ciudadana en la vigilancia del quehacer público.

Preguntas / Apartados	Consideraciones
-----------------------	-----------------

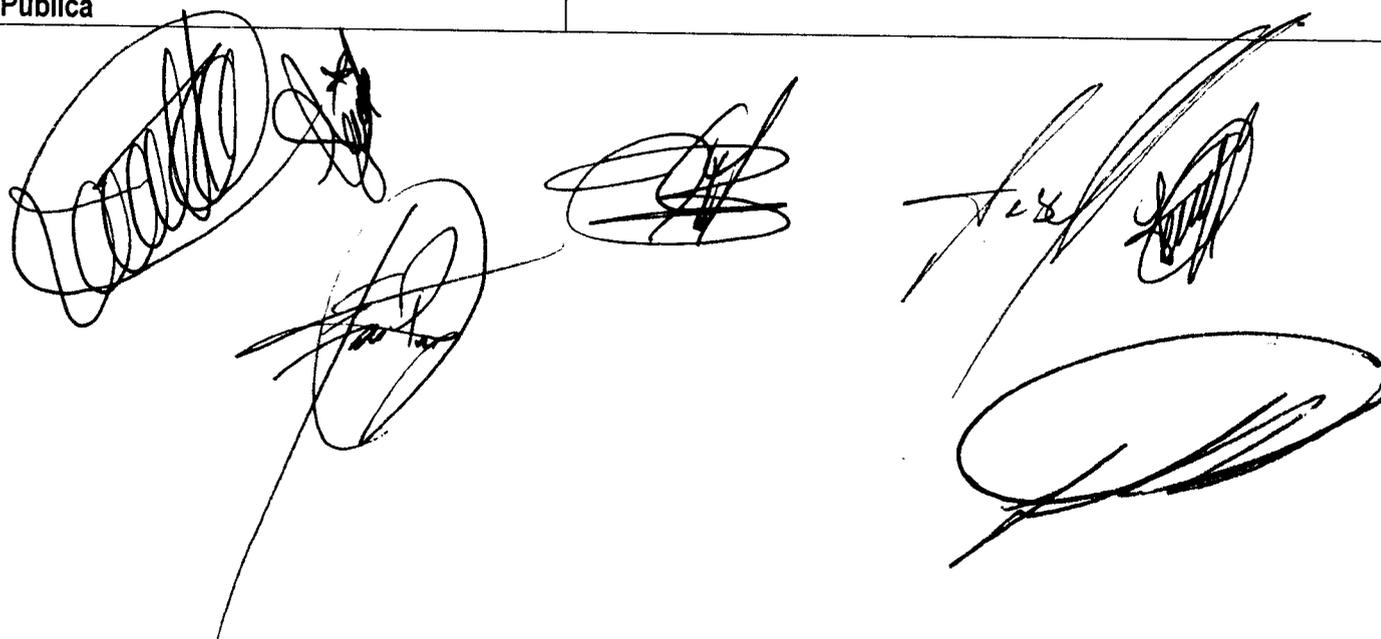
¿Que es el presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto Ciudadano es el documento que el Gobierno del Municipio de Tlahuelilpan pone a disposición de la ciudadanía, para darle a conocer, de manera clara, sencilla y transparente, cómo se usan y a qué se destinan los recursos públicos que obtiene. Contiene cifras oficiales de los recursos que ejercerá el Gobierno del Municipio de Tlahuelilpan durante el ejercicio 2020.
¿En que se gasta?	El gasto público, es necesario para poder realizar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las personas en el municipio de Tlahuelilpan, para combatir las situaciones de atraso y marginación que generan pobreza, así como en propiciar la igualdad de oportunidades, siendo el objetivo primordial elevar la calidad de vida. Mediante la clasificación funcional se identifica la tendencia del gasto público de acuerdo a los propositos que persiguen los entes de la Administración Pública.
¿Para que se gasta?	Para cubrir las necesidades del ente y de la población municipal, e ir combatiendo parcialmente el rezago económico social, evaluar de la gestión pública, igualdad de género, innovación gubernamental, prevención de desastres naturales y protección civil, programa de transparencia y acceso a la información.
¿Que pueden hacer los Ciudadanos?	Seguir participando de manera activa involucrandose en la toma de decisiones para la elaboracion de obras, tal y como lo acredito en el COPLADEM, que es de participación ciudadana.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including several large, stylized signatures and smaller marks.

Ejemplo:

000114

¿En que se gasta?	Importe
Total	59,090,485.56
Servicios Personales	26,519,581.34
Materiales y Suministros	7,130,532.58
Servicios Generales	13,929,425.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,546,389.13
bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,176,087.06
Inversión Pública	8,788,470.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	



Handwritten signatures and scribbles are present below the table, including several large, illegible signatures and a large scribble at the bottom right.

RIESGOS RELEVANTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS/ PROPUESTA DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLO

Así mismo en lo referente a los riesgos relevantes para las finanzas públicas, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los riesgos relevantes asociados a las Finanzas Públicas del Municipio de Tlahuelilpan.

Riesgos Relevantes:

- 1.-Desastres Naturales
- 2.-Deuda Pública

Propuestas de Acción:

1.-Para atender las contingencias o daños suscitados por desastres naturales, el gobierno estatal prevé en el presupuesto de egresos los recursos con base a lo señalado en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Quinto Transitorio de dicha Ley, mismos que señalan que "El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales y municipales.

2.-En caso de ser necesaria la contratación de Financiamientos y Obligaciones, ésta se realizará en apego a lo establecido en el título Tercero "De la Deuda Pública y las Obligaciones" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Mismo que se asignará en los destinos señalados por dicha Ley.

